



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 468 – 2020

Abril 12 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho, elaborada por la Secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de COLPENSIONES:	\$1.300.000
Costas 1ª Instancia a cargo de AFP PORVENIR:	\$1.100.000
Costas 1ª Instancia a cargo de AFP PROTECCIÓN:	\$1.300.000
Costas 2ª Instancia a cargo de COLPENSIONES:	\$ 800.000
Costas CASACIÓN:	\$ 0
Total costas y agencias en derecho:	\$4.500.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Abril 12 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de diciembre 15 de 2022, que **ADICIONA** la sentencia proferida por el Juzgado, de noviembre 10 de 2022.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 051** publicado hoy
13/04/2023

La secretaria, MDG

RDC